



RE: VALENCIA Y SOTO DEMANDANTE: DANNY DANESSA LONDOÑO COLLANTES Y OTROS DEMANDADO: GLORIA SOTO DE VALENCIA RADICADO: 76001310301420210005400 POLIZA AUTOMOVILES HDI

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>  
 Fecha Mié 25/09/2024 10:59  
 Para CAD GHA <cad@gha.com.co>  
 CC Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenos días,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo**.

Muchas gracias, siempre cordial,



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Darlyn Marcela Muñoz Nieves**  
 Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: [dmunoz@gha.com.co](mailto:dmunoz@gha.com.co) | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
 Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

**De:** Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>

**Enviado:** miércoles, 25 de septiembre de 2024 08:35

**Para:** Mariana Rubio Sandoval <[mrubio@gha.com.co](mailto:mrubio@gha.com.co)>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <[dmunoz@gha.com.co](mailto:dmunoz@gha.com.co)>; Ana María Barón Mendoza <[abaron@gha.com.co](mailto:abaron@gha.com.co)>; Mayerly Ayala Rivera <[mayala@gha.com.co](mailto:mayala@gha.com.co)>

**Asunto:** RV: VALENCIA Y SOTO DEMANDANTE: DANNY DANESSA LONDOÑO COLLANTES Y OTROS DEMANDADO: GLORIA SOTO DE VALENCIA RADICADO: 76001310301420210005400 POLIZA AUTOMOVILES HDI

PSI

**De:** Gustavo Alberto Herrera Avila <[gherrera@gha.com.co](mailto:gherrera@gha.com.co)>

**Enviado:** martes, 24 de septiembre de 2024 20:10

**Cc:** Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>

**Asunto:** RV: VALENCIA Y SOTO DEMANDANTE: DANNY DANESSA LONDOÑO COLLANTES Y OTROS DEMANDADO: GLORIA SOTO DE VALENCIA RADICADO: 76001310301420210005400 POLIZA AUTOMOVILES HDI



**ABOGADOS & ASOCIADOS**

[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Gustavo Alberto Herrera Ávila**  
Director General

Email: [gherrera@gha.com.co](mailto:gherrera@gha.com.co) | 315 5776200 - 602 6594075

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 5776200  
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 3795688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.  
**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

**De:** Sierra Amado, Andrea <[Andrea.Sierra@hdi.com.co](mailto:Andrea.Sierra@hdi.com.co)>

**Enviado:** martes, 24 de septiembre de 2024 16:10

**Para:** Ana Lucia Paz <[alpaca@garceslloreda.com](mailto:alpaca@garceslloreda.com)>

**Cc:** Angelica Solarte <[indemnizaciones@garceslloreda.com](mailto:indemnizaciones@garceslloreda.com)>; AGUDELO RODRIGUEZ, ANGELA MARÍA <[Angela.Agudelo@hdi.com.co](mailto:Angela.Agudelo@hdi.com.co)>; Gustavo Alberto Herrera Avila <[gherrera@gha.com.co](mailto:gherrera@gha.com.co)>; Mayerly Ayala Rivera <[mayala@gha.com.co](mailto:mayala@gha.com.co)>

**Asunto:** RE: VALENCIA Y SOTO DEMANDANTE: DANNY DANESSA LONDOÑO COLLANTES Y OTROS DEMANDADO: GLORIA SOTO DE VALENCIA RADICADO: 76001310301420210005400 POLIZA AUTOMOVILES HDI

Hola Ana, buenas tardes.

Te confirmamos que los demandantes bajaron pretensiones a COP 420 millones, sin embargo, tal como lo manifestamos en correo que antecede, la cifra ofrecida es lo máximo que podemos ofrecer, teniendo en cuenta nuestra liquidación.

Quedo atenta a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,



Andrea Sierra Amado

Abogada Especialista de Procesos Judiciales

Oficina Principal | Calle 72 No. 10 – 07 | Bogotá, Colombia

Horario de atención: L/J 7:30 a.m. - 5:00 p.m. y V 8:00 a.m. - 2:00 p.m.

[andrea.sierra@hdi.com.co](mailto:andrea.sierra@hdi.com.co)

[www.hdi.com.co](http://www.hdi.com.co)

**De:** Ana Lucia Paz <[alpaca@garceslloreda.com](mailto:alpaca@garceslloreda.com)>

**Enviado el:** martes, 24 de septiembre de 2024 11:26 a. m.

**Para:** Sierra Amado, Andrea <[Andrea.Sierra@hdi.com.co](mailto:Andrea.Sierra@hdi.com.co)>; Ana Lucia Paz <[Alpaca@garceslloreda.com](mailto:Alpaca@garceslloreda.com)>

**CC:** Angelica Solarte <[indemnizaciones@garceslloreda.com](mailto:indemnizaciones@garceslloreda.com)>; AGUDELO RODRIGUEZ, ANGELA MARÍA <[Angela.Agudelo@hdi.com.co](mailto:Angela.Agudelo@hdi.com.co)>; H & A Gustavo Alberto Herrera Avila <[gherrera@gha.com.co](mailto:gherrera@gha.com.co)>; mayala@gha.com.co

**Asunto:** Re: VALENCIA Y SOTO DEMANDANTE: DANNY DANESSA LONDOÑO COLLANTES Y OTROS DEMANDADO: GLORIA SOTO DE VALENCIA RADICADO: 76001310301420210005400 POLIZA AUTOMOVILES HDI

ANDREA

Buenas tardes ..

Por favor nos confirma los avances de la negociación con los terceros .

ANA

**ANA LUCIA PAZ TENORIO**

GERENTE GENERAL

Mail: [alpaca@garceslloreda.com](mailto:alpaca@garceslloreda.com)

PBX. (+57) 602 6650390 Ext. 232

Web: <https://garceslloreda.com/>

El mié, 18 sept 2024 a la(s) 12:52 a.m., Ana Lucia Paz ([alpaca@garceslloreda.com](mailto:alpaca@garceslloreda.com)) escribió:

Andrea

No voy a seguir discutiendo un tema en el que ustedes se centra en tener la razón .

El abogado en lo Penal lo único que ha hecho es como lo solicitó el Dr Herrea postergar la decisión para no perjudicar a la asegurada .

No hay argumentos a favor del asegurado que lleven a exonerar de la responsabilidad , apreciación mía del análisis de los documentos que reposan en poder de HDI

Esperamos que nos compartan los avances de las negociaciones y se logre un acuerdo .

Nos queda claro que las consecuencia que se generen serán el resultado de su análisis .

Reitero que la póliza tiene la cobertura suficiente para que ante una condena la aseguradora responda .

Sobre su petición

"Por último, les reitero mi solicitud de remitir informe de proceso penal con la fecha de la última actuación y fecha de la siguiente audiencia, asimismo, los soportes de la actuación."

Una vez la recibamos daremos traslado .

ANA

**ANA LUCIA PAZ TENORIO**

**GERENTE GENERAL**

Mail: [alpaca@garceslloreda.com](mailto:alpaca@garceslloreda.com)

**PBX.** (+57) 602 6650390 Ext. 232

Web: <https://garceslloreda.com/>

El mar, 17 sept 2024 a la(s) 9:50 a.m., Sierra Amado, Andrea ([Andrea.Sierra@hdi.com.co](mailto:Andrea.Sierra@hdi.com.co)) escribió:

Estimados, buenos días, revisando la liquidación adjunta les remitimos los siguientes comentarios.

1. El daño moral para los familiares del tercer grado no se presumen. Estos tienen la obligación adicional de demostrar la relación afectiva. Lo cual a la fecha no se encuentra demostrado, por ende, no es viable reconocer daños morales ni a las tías ni a la sobrina de la menor de edad.
2. Reiteramos que la línea jurisprudencial no ha cambiado frente al reconocimiento del lucro cesante a favor de menores, por ende, no se calcula.
3. En ese orden de ideas, encontramos que excluyendo esos valores su liquidación disminuye a COP \$202,508,605.

Consideramos que a la fecha hemos ofrecido un valor adecuado de cara a los daños demostrados a la fecha, asimismo, hicimos el ultimo ofrecimiento sin que a la fecha los abogados de los terceros se hayan pronunciado al respecto.

Por último, les reitero mi solicitud de remitirme informe de proceso penal con la fecha de la última actuación y fecha de la siguiente audiencia, asimismo, los soportes de la actuación.

Quedo atenta a cualquier inquietud y vamos a continuar insistiendo en la conciliación.

Cordialmente,



Andrea Sierra Amado

**Abogada Especialista de Procesos Judiciales**

Oficina Principal I Calle 72 No. 10 – 07 I Bogotá, Colombia

Horario de atención: L/J 7:30 a.m. - 5:00 p.m. y V 8:00 a.m. - 2:00 p.m.

correo [andrea.sierra@hdi.com.co](mailto:andrea.sierra@hdi.com.co)

sitio-web (1) [www.hdi.com.co](http://www.hdi.com.co)

**De:** Angelica Solarte <[indemnizaciones@garceslloreda.com](mailto:indemnizaciones@garceslloreda.com)>

**Enviado el:** Lunes, 16 de septiembre de 2024 12:49 p. m.

**Para:** Sierra Amado, Andrea <[Andrea.Sierra@hdi.com.co](mailto:Andrea.Sierra@hdi.com.co)>

**CC:** AGUDELO RODRIGUEZ, ANGELA MARÍA <[Angela.Agudelo@hdi.com.co](mailto:Angela.Agudelo@hdi.com.co)>; H & A Gustavo Alberto Herrera Avila <[gherrera@gha.com.co](mailto:gherrera@gha.com.co)>; [mayala@gha.com.co](mailto:mayala@gha.com.co); Ana Lucia Paz <[alpaca@garceslloreda.com](mailto:alpaca@garceslloreda.com)>

**Asunto:** VALENCIA Y SOTO DEMANDANTE: DANNY DANESSA LONDOÑO COLLANTES Y OTROS DEMANDADO: GLORIA SOTO DE VALENCIA RADICADO: 76001310301420210005400 POLIZA AUTOMOVILES HDI

Dra. Andrea,

De acuerdo a lo expuesto por la Dra. Ana Lucia Paz, reenviamos los comunicados cruzados sobre la liquidación proyectada por la defensa de la asegurada Dr. Duberney Restrepo (feb 14/2024) y la liquidación proyectada por HDI (febrero 16/2024).

Por lo anterior, quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

### Angelica Solarte Ortega

Directora de Indemnizaciones

Abogada

Mail: [indemnizaciones@garceslloreda.com](mailto:indemnizaciones@garceslloreda.com)

**NUESTRO PBX HA CAMBIADO**

PBX. 6650390 ext. 111

Cel. 3155363010 WhatsApp

Calle 70 Norte No. 3N - 45 Cali

Web: <https://garceslloreda.com>

En GARCÉS LLOREDA velamos por prestarle siempre un servicio de calidad  
ATENCIÓN DE RECLAMOS 24 HORAS LÍNEA 318-5480761

### Ana Lucia Paz

para Andrea, mí, ANGELA, Gustavo, Mayerly



Andrea

A tu solicitud de compartirlas la liquidación esta se le compartió a la compañía HDI en correo enviado en Febrero 2024 .  
Me preocupa que nos sigamos devolviendo en temas que ya fueron abordados y no avancemos .

\*\*\*\*\*

**De:** Angelica Solarte <[indemnizaciones@garceslloreda.com](mailto:indemnizaciones@garceslloreda.com)>

**Enviado el:** miércoles, 14 de febrero de 2024 12:13 p. m.

**Para:** Gutierrez de Pineres, Maria Antonia <[Maria.Gutierrez@hdi.com.co](mailto:Maria.Gutierrez@hdi.com.co)>

**CC:** Ana Lucia Paz <[alpaca@garceslloreda.com](mailto:alpaca@garceslloreda.com)>

**Asunto:** VALENCIA Y SOTO S.A. DEMANDANTE: DANNY DANESSA LONDOÑO COLLANTES Y OTROS DEMANDADO: GLORIA SOTO DE VALENCIA  
RADICADO: 76001310301420210005400 POLIZA AUTOMOVILES HDI

Dra. Maria Antonia,

Sobre el caso citado, conforme a lo expuesto en nuestro comunicado de noviembre 16 de 2023, enviamos el comunicado electrónico del abogado Dr. Duberney Restrepo (abogado del asegurado), con el cual expone la situación procesal y riesgo en el caso. Para tal efecto remite la proyección de liquidación de los perjuicios, por lo cual solicita la autorización para lograr un acuerdo conciliatorio con la parte demandante.

Por lo anterior, de la manera más atenta solicitamos nos concedan un espacio para reunirnos con el fin de revisar el caso.

Cordialmente,

**Para información sobre factura electrónica clic [Aquí](#)**

### Angelica Solarte Ortega

Directora de Indemnizaciones

Mail: [indemnizaciones@garceslloreda.com](mailto:indemnizaciones@garceslloreda.com)

**NUESTRO PBX HA CAMBIADO**

PBX. 6650390 ext. 110 Fax 6650394, Cel. 318 5480761 / 3155363010 (con WhatsApp)

Calle 70 Norte No. 3N - 45 Cali

Web: [www.garceslloreda.com](http://www.garceslloreda.com)

En GARCÉS LLOREDA velamos por prestarle siempre un servicio de calidad  
ATENCIÓN DE RECLAMOS 24 HORAS LÍNEA 318-5480761

----- Forwarded message -----

De: **Duberney Restrepo** <[drestrepo@ltribogados.com](mailto:drestrepo@ltribogados.com)>

Date: lun, 12 feb 2024 a las 18:56

Subject: Re: VALENCIA Y SOTO S.A. DEMANDANTE: DANNY DANESSA LONDOÑO COLLANTES Y OTROS DEMANDADO: GLORIA SOTO DE VALENCIA  
RADICADO: 76001310301420210005400

To: Angelica Solarte <[indemnizaciones@garceslloreda.com](mailto:indemnizaciones@garceslloreda.com)>

Cc: Maria Ruth <[asistentegerencia@karenpizza.com](mailto:asistentegerencia@karenpizza.com)>, Maria Ruth Vasquez <[mariakarenpizza@gmail.com](mailto:mariakarenpizza@gmail.com)>

Buenas noches doctora

Teniendo en cuenta que, por los hechos ocurridos el 21 de enero de 2019, el proceso penal en contra de la señora GLORIA SOTO DE VALENCIA se encuentra en etapa de juicio y probablemente terminará en una condena, es de vital importancia buscar un acuerdo con los demandantes para prevenir que las sanciones penales queden registradas en la hoja de vida de la referida señora SOTO DE VALENCIA.

Con ese objetivo, a continuación, procedemos a efectuar una liquidación de la potencial obligación indemnizatoria para que sea tomada como insumo que permita conjurar el riesgo de la sanción penal y de condena en contra de la compañía con base en los amparos otorgados en el contrato de seguro tomado por VALENCIA Y SOTO S.A.

La liquidación de la indemnización es la siguiente:

#### LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS POR LUCRO CESANTE

**SINIESTRO:** ACCIDENTE DE TRANSITO

**FECHA:** 21 de enero de 2019

**LESIONADOS:**

1. DANNY DANESA LONDOÑO COLLANTES  
C. C. No. 1.114.481.246  
30 años a la fecha del accidente.  
Ocupación: Chef  
Salario: \$1.200.000  
PCL: 26.80%.

2. CAMILA ALEJANDRA FERNÁNDEZ LONDOÑO  
NUIP 1.114.480.740  
13 años a la fecha del accidente  
Ocupación: Estudiante.  
Salario: No aplica  
PCL: 17.25%.

En el presente caso, más allá de la mención de los demandantes sobre el monto de los ingresos de la señora DANNY DANESA LONDOÑO COLLANTES, lo cierto es que no obra prueba en el expediente sobre ese importe, por lo que se tomará el monto del salario mínimo mensual de ese año, al igual que para la menor CAMILA ALEJANDRA FERNÁNDEZ LONDOÑO, en aplicación de las presunciones legales.

Así las cosas, el ingreso actualizado con el que se realiza la presente liquidación es el siguiente:

$$Ra = Rh \left( \frac{IPC \text{ enero de } 2024}{IPC \text{ enero de } 2019} \right)$$

$$Ra = \$828.116 \times \frac{138.98}{100.60} \text{ (Enero 2024)}$$

$$Ra = \$1.144.051$$

Con la renta actualizada (\$1.144.051) más un 25% de prestaciones sociales, por lo que el monto del ingreso para la liquidación es de \$1.430.063.

#### A. LUCRO CESANTE CONSOLIDADO PARA DANNY DANESA LONDOÑO COLLANTES

Para el cálculo del lucro cesante se tiene en cuenta la expectativa de vida de la lesionada, para lo cual se utilizan las tablas de supervivencia o TABLA DE MORTALIDAD DE RENTISTAS (Superintendencia), Resolución 1555 del 30 de julio de 2010 de la Superintendencia Financiera, así:

**Edad del causante a la fecha del accidente:** 30 años

**Supervivencia:** 55.40 años de acuerdo a la tabla de mortalidad de rentista o tabla de supervivencia. Equivalen a 664.8 meses.

Con base en los datos anterior, la fórmula con base en la cual se determina el lucro cesante pasado o consolidado es la siguiente:

$$S = Ra \times \frac{(1+i)^n - 1}{i}$$

$$S = \$1.430.063 \times \frac{(1+i)^n - 1}{i}$$

n = 60 = número de meses transcurridos desde el momento del accidente hasta la fecha de la liquidación (Enero de 2024).

$$S = \$1.430.063 \times \frac{(1+0.004867)^{60} - 1}{i}$$

0.004867

S = \$99.367.366.52

A dicha cifra se le aplica el porcentaje de pérdida de la capacidad laboral determinado a la lesionada (26.80%), de suerte que el valor del Lucro Cesante Pasado o consolidado liquidado a la fecha asciende a la suma de **\$26.630.454.22**.

### B. LUCRO CESANTE CONSOLIDADO PARA CAMILA ALEJANDRA FERNÁNDEZ LONDOÑO

Para el cálculo del lucro cesante se tiene en cuenta la expectativa de vida de la lesionada, para lo cual se utilizan las tablas de supervivencia o TABLA DE MORTALIDAD DE RENTISTAS (Superintendencia), Resolución 1555 del 30 de julio de 2010 de la Superintendencia Financiera, así:

**Edad del causante a la fecha del accidente:** 13 años, no obstante, para la liquidación del lucro cesante se tomará en cuenta el momento en el que alcanzó la mayoría de edad.

**Supervivencia:** 67.1 años de acuerdo a la tabla de mortalidad de rentista o tabla de supervivencia. Equivalen a 805 meses.

Con base en los datos anterior, la fórmula con base en la cual se determina el lucro cesante pasado o consolidado es la siguiente:

$$S = Ra \times \frac{(1+i)^n - 1}{i}$$

$$S = \$1.430.063 \times \frac{(1+i)^n - 1}{i}$$

n = 3 = número de meses transcurridos desde que la lesionada alcanzó la mayoría de edad (28 de octubre de 2023) hasta la fecha de la liquidación (Enero de 2024).

$$S = \$1.430.063 \times \frac{(1+0.004867)^3 - 1}{0.004867}$$

S = \$4.311.103.22

A dicha cifra se le aplica el porcentaje de pérdida de la capacidad laboral determinado a la lesionada (17.25%), de suerte que el valor del Lucro Cesante Pasado o consolidado liquidado a la fecha asciende a la suma de **\$743.665.30**.

### C. LUCRO CESANTE FUTURO PARA DANNY DANESA LONDOÑO COLLANTES

Para calcular el lucro cesante futuro se tiene en cuenta la expectativa de vida y se debe descontar los meses del lucro cesante consolidado (60), luego:

664.8 meses – 60 meses = 604 meses.

La indemnización futura se calculará con base en la siguiente fórmula:

$$S = Ra \times \frac{(1+i)^n - 1}{i(1+i)^n}$$

En donde,

S = Es la indemnización a obtener

Ra = \$1.430.063

I = Interés puro o técnico: 0.004867

Reemplazando, se tiene que:

$$S = \frac{\$1.430.063 \times ((1+0.004867)^{604} - 1)}{0.004867 (1+0.004867)^{604}}$$

S = \$278.178.629.12

A la cifra anterior se le aplica el porcentaje de la pérdida de capacidad laboral que le fue determinada a la lesionada (26.80%), siendo entonces el total de este tipo de perjuicios la suma de **\$74.551.872**.

### D. LUCRO CESANTE FUTURO PARA CAMILA ALEJANDRA FERNÁNDEZ LONDOÑO

Para calcular el lucro cesante futuro se tiene en cuenta la expectativa de vida y se debe descontar los meses del lucro cesante consolidado (60), luego:

805 meses – 3 meses = 802 meses.

La indemnización futura se calculará con base en la siguiente fórmula:

$$S = Ra \times \frac{(1+i)^n - 1}{i(1+i)^n}$$

En donde,

S = Es la indemnización a obtener

Ra = \$1.430.063

I = Interés puro o técnico: 0.004867

Reemplazando, se tiene que:

$$S = \frac{\$1.430.063 \times (1 + 0.004867)^{802} - 1}{0.004867 (1 + 0.004867)^{802}}$$

S = \$287.844.191.12

A la cifra anterior se le aplica el porcentaje de la pérdida de capacidad laboral que le fue determinada a la lesionada (17.25%), siendo entonces el total de este tipo de perjuicios la suma de **\$49.653.122**.

De conformidad con la liquidación anterior, la condena que probablemente se impondrá, por daños materiales, corresponde a los siguientes rubros:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
DANNY DANESA LONDOÑO COLLANTES	LUCRO CESANTE PASADO	\$ 26.630.454
CAMILA ALEJANDRA FERNÁNDEZ LONDOÑO	LUCRO CESANTE PASADO	\$ 743.665
DANNY DANESA LONDOÑO COLLANTES	LUCRO CESANTE FUTURO	\$ 74.551.872
CAMILA ALEJANDRA FERNÁNDEZ LONDOÑO	LUCRO CESANTE FUTURO	\$ 49.653.122
<b>TOTAL DAÑOS MATERIALES</b>		<b>\$ 151.579.113</b>

A los montos mencionados debe adicionarse la reparación de los perjuicios extrapatrimoniales que, con base en la jurisprudencia de la corte suprema de justicia, muy seguramente se acercará a los siguientes valores y conceptos:

BENEFICIARIO	PARENTESCO	CONCEPTO	VALOR
DANNY DANESA LONDOÑO COLLANTES	LESIONADA	DAÑO MORAL	\$ 30.000.000
CAMILA ALEJANDRA FERNÁNDEZ LONDOÑO	LESIONADA	DAÑO MORAL	\$ 20.000.000
DANNY DANESA LONDOÑO COLLANTES	LESIONADA	DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN	\$ 30.000.000
CAMILA ALEJANDRA FERNÁNDEZ LONDOÑO	LESIONADA	DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN	\$ 20.000.000
WILLIAM ALBEIRO FERNANDEZ	PADRE	DAÑO MORAL	\$ 30.000.000
LIGIA COLLANTES	ABUELA	DAÑO MORAL	\$ 30.000.000
MARIANA RIASCOS SOLARTE	ABUELA	DAÑO MORAL	\$ 30.000.000
LUZ CARIBE LONDOÑO	TIA	DAÑO MORAL	\$ 8.000.000
YESENIA COLLANTES	TIA	DAÑO MORAL	\$ 8.000.000
DIANA MARCELA NIEVA	TIA	DAÑO MORAL	\$ 8.000.000
DONART ARMANDO RIASCOS	TIO	DAÑO MORAL	\$ 8.000.000
CARLOS RIASCOS SOLARTE	TIO	DAÑO MORAL	\$ 8.000.000
YEIMMY FERNANDEZ ORTIZ	TIA	DAÑO MORAL	\$ 8.000.000
JULIE JAZMIN RIASCOS	TIA	DAÑO MORAL	\$ 8.000.000
MARIA YURANI LONDOÑO	TIA	DAÑO MORAL	\$ 8.000.000
OSCAR EDUARDO RIASCOS	TIO	DAÑO MORAL	\$ 8.000.000
LUNA SCARLET HURTADO LONDOÑO	PRIMA	DAÑO MORAL	\$ 1.000.000
JUAN MANUEL COLLANTES	PRIMO	DAÑO MORAL	\$ 1.000.000
MARIA JOSÉ QUINTERO LONDOÑO	PRIMA	DAÑO MORAL	\$ 1.000.000
JINNEY DALLANA RIASCOS ORTEGA	PRIMA	DAÑO MORAL	\$ 1.000.000
<b>TOTAL DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES</b>			<b>\$ 266.000.000</b>

En total, el monto de una potencial condena ascendería aproximadamente a \$417.579.113, sin contar el riesgo de condena por intereses moratorios.

Como indicamos al inicio de esta comunicación, el proceso penal se encuentra en etapa de juicio y no contamos con herramientas para desvirtuar la responsabilidad, de manera que la condena es inminente, por lo que es de vital importancia buscar un acuerdo que impida que se materialice la condena.

Por esa razón ruego solicitar a la compañía de seguros efectuar un acercamiento con los demandantes o autorizarnos para realizarlo con miras de evitar una pérdida económica mucho más grande y un daño reputacional a la señora GLORIA SOTO DE VALENCIA.

Quedamos atentos a sus comentarios e inquietudes.

Cordialmente

Este correo electrónico (incluidos los archivos adjuntos) está destinado solamente para el(los) destinatario(s) designado(s), y puede ser confidencial, no público, de propiedad y/o protegido por el secreto profesional de la relación abogado-cliente o otro privilegio de confidencialidad. La lectura, distribución, copia u otro uso no autorizado de esta comunicación está prohibida y puede ser ilegal. La recepción por cualquiera que no sea el(los) destinatario(s) previsto(s) no debe ser considerada como una renuncia de cualquier privilegio o protección de confidencialidad. Si usted no es el destinatario o si cree que ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente y borre todas las copias de su computador sin leer, guardar, imprimir, reenviar o utilizar de cualquier manera. Aunque se ha averiguado en cuanto a virus y otro software malicioso

("malware"), no garantizamos, representamos o certificamos de ninguna manera que esta comunicación es libre de malware o potencialmente daños perjudiciales. Toda responsabilidad por cualquier pérdida, daño o lesión real o supuesta que surja de o que resulte en modo alguno de la recepción, la apertura o el uso de este correo electrónico está expresamente excluida.

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.

\*\*\*\*\*

Visítenos en nuestra pagina web donde podrá consultar nuestros servicios e información relevante del consumidor financiero.

Acatando de manera responsable las medidas de bioseguridad, estos documentos no se enviarán en forma física. Los documentos enviados por este medio tienen la misma validez jurídica como si se hubieran entregado físicamente.

El presente mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, son para el uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad(es) a quien(es) fue dirigido y pueden contener información de carácter CONFIDENCIAL y/o LEGALMENTE PROTEGIDA. En consecuencia, el uso, divulgación, reproducción o cualquier otra utilización de la información aquí contenida está prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifíquelo inmediatamente al emisor y elimine esta comunicación y todas sus copias.

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1377 de 2013, Garcés Lloreda & Cia S.A queda autorizado para dar tratamiento a sus datos personales a no ser que usted nos manifieste lo contrario de manera directa, inequívoca, expresa y por escrito dentro de los (30) días hábiles siguientes contados a partir de la recepción de la siguiente comunicación a la cuenta de correo electrónico ([garllor@garceslloreda.com](mailto:garllor@garceslloreda.com)), por correo físico o presencialmente en la Calle 70N # 3N - 45 Santiago de Cali - Colombia

A través de nuestra pagina Web: <https://garceslloreda.com> puede consultar la política y procedimientos para el tratamiento de la información y aviso de privacidad.

\*\*\*\*\*AVISO DE CONFIDENCIALIDAD\*\*\*\*\* Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje. \*\*\*\*\*AVISO DE CONFIDENCIALIDAD\*\*\*\*\* Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

Visítenos en nuestra pagina web donde podrá consultar nuestros servicios e información relevante del consumidor financiero.

Acatando de manera responsable las medidas de bioseguridad, estos documentos no se enviarán en forma física. Los documentos enviados por este medio tienen la misma validez jurídica como si se hubieran entregado físicamente.

El presente mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, son para el uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad(es) a quien(es) fue dirigido y pueden contener información de carácter CONFIDENCIAL y/o LEGALMENTE PROTEGIDA. En consecuencia, el uso, divulgación, reproducción o cualquier otra utilización de la información aquí contenida está prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifíquelo inmediatamente al emisor y elimine esta comunicación y todas sus copias.

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1377 de 2013, Garcés Lloreda & Cia S.A queda autorizado para dar tratamiento a sus datos personales a no ser que usted nos manifieste lo contrario de manera directa, inequívoca, expresa y por escrito dentro de los (30) días hábiles siguientes contados a partir de la recepción de la siguiente comunicación a la cuenta de correo electrónico ([garllor@garceslloreda.com](mailto:garllor@garceslloreda.com)), por correo físico o presencialmente en la Calle 70N # 3N - 45 Santiago de Cali - Colombia

A través de nuestra pagina Web: <https://garceslloreda.com> puede consultar la política y procedimientos para el tratamiento de la información y aviso de privacidad.

\*\*\*\*\*AVISO DE CONFIDENCIALIDAD\*\*\*\*\* Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje. \*\*\*\*\*AVISO DE CONFIDENCIALIDAD\*\*\*\*\* Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.